

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION JEFATURAL N° 55 -2016/JNAC/RENIEC

Lima, 21 ABR. 2016

### VISTOS:

Las Hojas de Elevación N° 000039-2016/GTH/RENIEC (02MAR2016) y N° 000059-2016/GTH/RENIEC (18ABR2016) de la Gerencia de Talento Humano; el Memorando N° 000460-2016/GPP/RENIEC (15FEB2016) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000374-2016/GPP/SGP/RENIEC (12FEB2016) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 000425-2016/GAJ/SGAJA/RENIEC (03MAR2016) y N° 000707-2016/GAJ/SGAJA/RENIEC (19ABR2016) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las Hojas de Elevación N° 113-2016/GAJ/RENIEC (03MAR2016) y N° 000197-2016/GAJ/RENIEC (19ABR2016) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; encargada de manera exclusiva y excluyente de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como, registrar los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica (ROF) del RENIEC; el cual ha dispuesto modificaciones orgánicas y funcionales en la organización institucional;

Que por Resolución Jefatural N° 236-2015/JNAC/RENIEC (04NOV2015), se aprobó el vigente Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del RENIEC;

Que con Resolución Jefatural N° 262-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015), se aprobó el vigente Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del RENIEC;

Que en ese contexto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la precitada Resolución Jefatural la Gerencia de Talento Humano, propone la actualización del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en virtud al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado, dando la conformidad al proyecto del documento normativo propuesto;

Que mediante los documentos del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto, concluye que el Presupuesto Analítico de Personal 2016, cuenta con el crédito presupuestario suficiente para ser atendido con cargo a los Recursos Presupuestarios del Pliego 033: RENIEC;

Que el sub numeral 6.8 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP – "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobado por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP establece que el PAP será aprobado por

el titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa esa competencia;

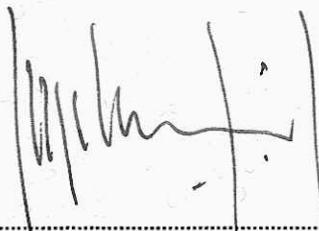
Que en tal sentido, corresponde aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Año Fiscal 2016 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que se encuentra acorde con la Resolución Jefatural N° 262-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015);

Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC-RENIEC (10ABR2013); el numeral 1 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS; y, estando a lo opinado por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

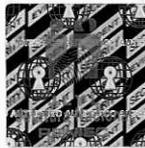
**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al Año Fiscal 2016 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), que con sus Anexos 1 y 2 forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural, el mismo que será publicado en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional [www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe).

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL



JYLJAY/evs